

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

IMPREVISION E INEXPERIENCIA.—*Es indudable que las actuales autoridades superiores de la enseñanza se esfuerzan en elevarla y tienen ideales dignos de alabanza. Es indudable también que viven un poco al margen de la realidad y sufren los efectos de la inexperiencia administrativa y de la imprevisión. No hay en ello censura alguna, sino el reconocimiento de hechos patentes, y los señalamos para que se corrijan en lo posible. Ejemplos. Se crearon millares de Escuelas, y aún debieron crearse más. Se dieron grandes facilidades para solicitar, suprimiendo la traba de los tres años, pero no se previó el aumento extraordinario de peticiones, y hemos llegado al atasco que todos conocemos. Se crearon los Consejos provinciales, atribuyéndoles funciones muy interesantes que exigen una tramitación con todas sus consecuencias, pero no se les dió el personal administrativo y subalterno que les era necesario, y se mueven con muchas dificultades. Ahí está, por ejemplo, el de Córdoba, que, abrumado y sin medios para hacer los trabajos de estadística, ha acudido a la buena voluntad de los Maestros que deseen trabajar y ayudar gratuitamente. Se ha reorganizado la Inspección de Primera Enseñanza y se le piden informes, registros varios, organización de cursillos y la publicación de un Boletín en cada provincia; todo está muy bien, pero todo ello exige ciertos trabajos oficinescos: de escribir direcciones para el envío de ejemplares, etc. ¿Y dónde está el personal necesario y los elementos materiales indispensables? La creación de más Escuelas, las peticiones de las mismas con los millares de relaciones y los cientos de millares de fichas; las diligencias de los ascensos; las liquidaciones de haberes con los cambios de personal propietario e interinos, etc., etc., han echado sobre las Secciones administrativas un recargo de trabajo y de funciones abrumador. ¿Se ha pensado en dar los medios para que el trabajo se desenvuelva en condiciones aceptables? Todo esto denuncia una gran imprevisión, un desconocimiento de la realidad, como se revela también en el Decreto sobre fusión de los Escalafones mandando hacer visitas en plazos imposibles de cumplir. Pues ahora se anuncia una reforma que, de llevarse a efecto, sería otra gran torpeza y una formidable equivocación. Se dice que para remediar la falta de personal administrativo en los Consejos provinciales y en las Juntas de Inspectores se piensa poner, a las órdenes de esos organismos, al personal de las Secciones administrativas. Estas pasarían a ser Secretarías de los Consejos y de las Juntas citadas. Las Secciones perderían su personalidad. No creemos que este rumor llegue a confirmarse en la realidad. Las Secciones tienen funciones propias, en el orden administrativo, de enorme importancia. Y exigen para el buen servicio que las Secciones tengan personalidad, medios de desenvolverse y responsabilidad en sus actos. A los Consejos y a la Inspección hay que darles el personal necesario especializado en esos servicios o que se especialice pronto, pero en modo alguno creemos nosotros que es aceptable deshacer las Secciones para ello. Sería, a nuestro juicio, una medida que traería enorme perturbación en esos servicios. Sería otra prueba de la imprevisión e inexperiencia que venimos señalando, con todo respeto.*

Recuerdo de un homenaje.—La Comisión organizadora del homenaje al veterano Maestro de Villanueva de la Reina (Jaén), don José del Moral Gui-

jarro, con motivo de celebrar éste sus bodas de oro con la enseñanza, ha publicado un folleto en el que ha recogido todo lo referente al homenaje,

y como un recuerdo histórico del mismo. Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar, preciosamente editado, y nos complace mucho ver en el Magisterio estas demostraciones de cordialidad.

El folleto lleva un bien escrito prólogo del organizador del homenaje, don Francisco Arias Abad, Maestro de Andújar (Jaén), y un bellissimo epílogo de don Agustín Serrano de Haro, culto Inspector de Primera enseñanza de aquella provincia.

Reiteramos nuestra felicitación al señor del Moral Guijarro.

Una Maestra alcaldesa.—Una simpática suscriptora nos escribe contándonos sus cuitas. Vamos a transcribirlas a nuestros suscriptores, porque son cuitas que no acongojan, por lo menos que no acongojan al que las escucha, aunque el que las pasa puede que no piense lo mismo.

“La circunstancia de ser ocho días más joven que el Maestro ha hecho que recaiga en mis débiles hombros un puesto en la Comisión gestora municipal de este pueblo. El vecindario ha visto con mucho disgusto esta designación, pues dicen, y no les falta razón, sino todo lo contrario, que los Maestros donde hacen falta es en la Escuela, no en el Ayuntamiento. No es posible atender, en efecto, ambos cargos, como desgraciadamente he podido apreciar en los pocos días que he tenido que actuar. Además, el pueblo está como para poner al frente de él hombres de energía, que sepan y puedan imponer su autoridad, no para una pobre mujer...”

Nos pide que influyamos para que a las Maestras se las admita la renuncia de esos cargos.

¿No te parece, lector, que es ocioso todo comentario? Estamos todos, chicos y grandes, gordos y flacos, convencidos hasta la saciedad del peligro que estos cargos encierran para los Maestros. ¿Qué decir de las pobres Maestras? ¿Cómo se las arreglará esta afligida compañera y tan-

tas otras para salir avantes con sus carguitos? No es posible que si las autoridades pensarán un poco en estos casos y en estas cosas, las mantuvieran en pie.

¡Un poco de caridad para la pobre Maestra municipal que por estimarse incapaz para el cargo quiere renunciar a él!

La ley de Bases de la Enseñanza. La Directiva de la Asociación Nacional se propone iniciar una gran campaña de Prensa, sobre la ley de Enseñanza que en breve se discutirá en las Cortes.

Se trata de manifestar las aspiraciones del Magisterio para que toda la opinión comprenda la justicia de sus peticiones, y queden realizadas o señaladas en la ley.

El Presidente de la Asociación de Madrid, señor Prieto, ha visitado a los directores de los diarios de Madrid, y después verá a los diputados de diferentes sectores de la Cámara para que no haya dificultad en el debate.

Un caso que debe meditar.—Se trata de un Maestro que tiene sesenta y ocho años de edad; entre interino y propietario suma ya treinta y dos años de servicios: es bachiller, tiene varios votos de gracias de la Inspección y de las autoridades locales; para licenciado en Derecho le faltan cinco asignaturas solamnte, etc.

Por azares de la vida y escasez de medios, este digno compañero no ha podido ir a oposiciones, y está en el segundo Escalafón. Con esos antecedentes, ¿no sería justo concederle la plenitud? Hay más; aunque se someta a las pruebas se le obligará a trasladarse a la capital, con gastos que no puede hacer, y además en mal estado de salud, y cuando tenga la plenitud tiene la seguridad de que quedará a las 3.000 pesetas, sin la menor esperanza de llegar a las 4.000, que sería la solución, beneficiosa en algo, para ir a la jubilación, que con su edad y sus achaques es la única ilusión. Como este Maestro hay otros veteranos, meritorios, que han pasado por todas las miserias de las antiguas Escuelas. ¿No ha de haber para ellos un rasgo de generosidad y de justicia? Es nuestro deber pedirlo para ellos y lo hacemos muy gustosos.

Asociaciones de Maestros

Colmenar Viejo.—El próximo domingo, día 5 del actual, se celebrará, a las once de la mañana, una reunión de la Junta directiva de la Asociación del partido de Colmenar Viejo (Madrid) en la Escuela nacional del señor Mestre.

Caso de que a dicha hora no hubiese número suficiente de reunidos, se retrasará hasta las once y media, en que tendrá lugar con los que estuviesen presentes.

Maestros de Patronato de España. El día 29 de diciembre último celebró Junta general esta Asociación, para cumplir lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Examinadas detenidamente las cuentas del año 1931 y del 1932, fueron aprobadas por unanimidad.

Tercero. Se dió lectura al artículo 25 del Reglamento sobre la renovación de la mitad de los vocales que componen la Junta directiva, y se acordó reelegirles en sus cargos, a excepción de don Jenaro de Urrutia, que le sustituye don Elías Amigo. La elección de cargos se hizo de esta manera, en atención a que como son estos Maestros los más cercanos a la capital de Bilbao, convenía hacerlo así, para que acudan a las reuniones con más frecuencia que lo harían los Maestros de pueblos lejanos.

Cuarto. Igualmente se dió lectura a un informe elevado al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión del Congreso encargada del proyecto del Estatuto del Magisterio, quedando enterada la Junta de su contenido, y ver con agrado lo que en él se indica; y

Quinto. Se acordó por unanimidad redactar una circular sobre el desenvolvimiento y la marcha de la Asociación, y recordar a los morosos envíen las cuotas que adeudan.—El Presidente, **Ignacio Ibáñez**.—El Tesorero, **José Mendizábal**.—El Secretario, **Mercedes Martínez**.

Zaragoza-Sos.—La Junta directiva ha quedado formada por los señores siguientes:

Presidente, don Jorge Sánchez; Vicepresidente, doña Angeles Remacha;

Tesorero, don Acisclo Horta; Secretario, don Antonio Vera; Vocal 1.º, doña Margarita Mazariegos; Vocal 2.º, don Francisco Arilla.

Castropol.—Con el fin de tratar de una proposición del señor Inspector de la Zona 13, se ruega a todos los Maestros de la misma, y muy especialmente a los que forman parte de los Consejos locales, acudan a una reunión que se ha de celebrar en Castropol el 19 de febrero, a las diez y media.—Barres, 28 de enero de 1933.—El Presidente, **Agustín GARCÍA**.

Ecós del Magisterio

Una promesa adulterada.—Con verdadero desencanto acabo de leer el decreto en el que se dispone la forma de pasar los Maestros del segundo Escalafón al primero.

¡Qué poca justicia, qué poca generosidad ha habido al redactarlo!

El entusiasmo momentáneo ha puesto telaraas en los ojos de algunos compañeros interesados, que encuentran perfecto el citado decreto, y dejan de ver que en él, se les considera situados intelectual y profesionalmente en un plano inferior. Se duda de su labor escolar, reconocida como buena, y en su mayoría excelente, por los Inspectores y pueblo, sometiéndolos a un período de prácticas, como si fueran unos principiantes; teniendo que sufrir, desplazándose de sus pueblos, un verdadero examen de Pedagogía, Metodología y Organización escolar. En fin, una completa revisión de aptitudes profesionales.

Y luego, como premio a este Cursillo de revisión, serán colocados a continuación de los actuales cursillistas; es decir, escalafonados eternamente en la última categoría, detrás de una cola enorme que quita toda esperanza de mejora.

¿Es esto lo prometido? Se dijo que a fin del presente curso quedaría resuelto el problema del segundo Escalafón, pasando los Maestros que lo forman al primero, dignamente; y ahora resulta que no se resuelve de una vez, sino por etapas y mediante pruebas.

Lo digno hubiera sido que, reconociendo la injusticia cometida con estos sufridos Maestros en el año 1920, deshicieran el entuerto, verificando la

SECCION LEGISLATIVA

Temas de la primera prueba.—La primera prueba que ha de celebrarse en las capitales de provincia, según determina el artículo 23 del decreto de 1.º de julio de 1931, ha de consistir: "En un ejercicio escrito sobre interpretación o comentario de un texto de Pedagogía fundamental y aplicaciones metodológicas que de él pudieran derivarse."

A juzgar por las preguntas que se nos hacen, algunos Maestros se hallan bastante perplejos ante esta clase de ejercicios. ¿En qué han de consistir esas pruebas?, nos preguntan. ¿Qué libros nos recomienda usted para la preparación adecuada de los temas?

Ciertamente, esta modalidad, que ahora parece estar de moda en las pruebas de aptitud de los opositores, parece sorprender a mucha gente. No nos lo explicamos, y de esto queremos tratar en estas líneas.

fusión sin reservas de ninguna clase, y concediendo un suplemento de sueldo, sin efectos escalafonales, a los Maestros que contasen con más de veinte años de servicios.

Esto hubiera sido lo justo, y no lo ordenado en el decreto del 14 del corriente mes.—**José MINGUEZ.**

Cursillos de selección.—Don J. Linares, de Elche (Alicante), nos remite un razonado artículo examinando el problema de los cursillistas que quedan sin plaza y la razón de sus reclamaciones; pero hace notar que hay muchas desigualdades de unas a otras provincias: Sevilla, por ejemplo, aprobaron 100 para a la Universidad, cuando sólo había 56 plazas; quedan aprobados sobrantes 44. En cambio en Alicante, por haber procedido con más rigor la Comisión provincial, solamente aprobaron en los primeros ejercicios el número de plazas más dos.

Dice que para proceder en justicia habría que repartir el número de plazas agregadas proporcionalmente al número de los que solicitaron, y quizá mejor hacer una nueva convocatoria, dando alguna ventaja a los que ya tomaron parte en la anterior; por ejemplo, dispensa de los derechos de curso u otras.

Ya con ocasión del ingreso en la Facultad de Pedagogía, y en otras ocasiones, se ha usado el sistema. Entre los temas que entonces propusieron a los examinandos, figuraba un comentario y análisis de la siguiente frase:

"Lo bueno, si breve, dos veces bueno."—A primera vista, la gente se queda un poco sorprendida. ¿Qué hemos de decir nosotros, se preguntan, acerca de esta frase? A nosotros, sin embargo, nos parece bien este sistema. Viene a ser como el primer gazapo que se suelta a un podenco joven (perdón por la "comparanza") en un intrincado laberinto de zarzaleiras, precisamente para dificultar su búsqueda, probando así sus "vientos" y la perspicacia de su vista. No se trata de que el perro capture al gazapo; se quiere únicamente que le siga la pista, que trabaje, que discurra, que adiestre su olfato y su vista.

¿Cuántas cosas se pueden escribir acerca de esa frase? Infinitas. Para un ingenio fecundo, esta clase de ejercicios son una pimienta excitativa que puede sugerir inagotable manantial de elucubraciones: podría hablarse al tratar de la frase citada: "Lo bueno, si breve, dos veces bueno", de su insigne autor, el padre Lorenzo Morales Gracián; de su figura literaria, tan influida del mal de la época: el culturanismo, llamado también por muchos gongorismo, porque tuvo su máxima culminación en Góngora, el vate cordobés, paladín de esta Escuela literaria; podría tratarse de su análisis filosófico y gramatical, etc., etc., inagotable cantera y, sobre todo, poderoso reactivo para escarbar en las inteligencias, poniendo al descubierto su urdimbre, que es, al parecer, lo que se trata de demostrar, y lo que nosotros aplaudimos.

De esta clase serán los ejercicios a que se ha de someter a los aspirantes a Direcciones de graduadas de más de seis grados, en un sentido pedagógico. Abramos cualquier Pedagogía fundamental, cualquier tratado clásico de Pedagogía. Ya está abierto el texto. Ha salido en él un párrafo que habla de los fines de la educación. Ya tiene ahí el examinando materia prima para discurrir. Puede tratar de la educación en general, de sus distintas interpretaciones en el correr

de los tiempos; de los fines de la educación en su triple aspecto: físico, intelectual y moral. De la finalidad educativa de Rousseau, en su aspecto eticista; del ideal indefinido de los "practicistas", de la Escuela activa, etcétera, etc., hasta llegar al ideal actual de la educación en su doble aspecto moral y práctico, etc., etc., inagotable.

No creemos sea necesario más. Perseguimos el objeto de iniciar a nuestros consultantes una orientación que pudiera, quizás, estar equivocada; pero así la entendemos y como la entendemos la brindamos, y nada más que desearles buena suerte...

LIBROS Y REVISTAS

"La Escuela", revista escolar.—Las Escuelas nacionales de Gandía (Valencia), merced al esfuerzo de dos de sus Maestros, los compañeros don Julio Valiente y don Luis Ballester, cuentan con un elemento de difusión tan importante como es la Revista. Se titula "La Escuela", y en las bien cuidadas páginas del primer número que hemos recibido, se observa un laudable propósito, digno de imitarse, de llevar la labor escolar al seno del pueblo. Nuestra enhorabuena a los compañeros citados.

"Biblioteca de las Sectas".—Las religiones en China y el comunismo en España. Un volumen de 20 páginas con algunos grabados. Barcelona, 1932. 4 pesetas. Contiene el siguiente sumario: Las religiones en China. Las sectas orientales en Occidente. Juan Calvino (caso patológico). Organización y propaganda comunista en España. Documentos. Crónica.

"Ecos", libro de poesías, por Eduardo Salinas, Maestro nacional de Abanilla (Murcia).—Un folleto de 95 páginas, conteniendo unas ochenta poesías. Precio, 1,25 pesetas.

"La Escuela emancipada".—Cuarto fascículo: Organización científica del trabajo escolar y selección, por don Benito Castrillo. Páginas 146 a 192; en 8.º, una peseta. Oviedo, Tip. de la Cruz, 1932.—El señor Castrillo continúa en este folleto su obra inspirada en el "Tratado de Psicología" de G. Dumas, y en la "Pedagogía" de W. A. Lay. El texto, en forma de novela, es muy interesante y muy instructivo. La obra constará de seis fascículos y faltan los relativos al problema del conocimiento y a la Facultad de Pedagogía. Enhorabuena al autor.

LA INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

Es tema de palpitante actualidad tal cuestión importantísima de la Instrucción pública nacional. En las Asambleas verificadas por el Magisterio durante los últimos tiempos, se ha tratado reiteradamente dicho asunto. El Gobierno ha decretado la reorganización de la Inspección de Primera enseñanza, declarando en el artículo 1.º de la disposición organizadora, que "la Inspección de Primera enseñanza es el organismo encargado de orientar, impulsar y dirigir el funcionamiento de las Escuelas nacionales". Semejante afirmación abre los legítimos derroteros por que se ha de conducir tamaña misión; pero en ésta todavía hay que mejorar otros importantes aspectos.

La Prensa profesional revela claramente el sentir del Magisterio español. El órgano de "Trabajadores de la Enseñanza", en sus números 35 y 38, estampa juicios de este tenor: "El Escalafón de Inspectores, independiente del formado por los Maestros, es un caso sólo posible en nuestra clase." "La reorganización de la Inspección era cosa muy necesaria, ya que este Cuerpo adolecía de un burocratismo estéril que en nada influía en la organización docente y que, por lo tanto, su desaparición no se habría notado, lo más mínimo, en la vida escolar, pues no trabajaba en la Escuela para orientar." "Esperamos que el decreto de reorganización no se altere, convirtiéndose en un decreto embudo, en que al Inspector le corresponda la parte ancha y al Maestro la estrecha."

Los otros órganos de la opinión docente primaria han expresado repetidas veces el anhelo de que la correspondiente Inspección profesional sea lo menos posible Inspección, y lo más posible estímulo, orientación, compenetración, ayuda, compañerismo superior.

En la Asamblea de Celorio se acordó que esta Inspección que nos ocupa, debe subsistir con un carácter radicalmente distinto en cuanto a su función y llamarse Consejeros Técnicos, o de Educación a tales funcionarios; precisando de éstos el número suficiente para integrar zonas con 30 o 40 Escuelas, que, agrupadas en unidad, sean orientadas y dirigidas por el Consejero respectivo; y habiendo

de ser designados para dichos cargos Maestros destacados por su distinguida labor escolar mediante una escrupulosa selección, sin que sea necesario que constituyan cuerpo aparte del Magisterio.

Se ha introducido una innovación profunda con la creación de las plazas de Inspectores Maestros, lo cual, en reciente reunión del Cuerpo actual de Inspectores de Primera enseñanza, se ha impugnado acremente, y quizá haya razón en algunos extremos. El problema de la Inspección de Primera enseñanza es idéntico y tiene que resolverse de igual forma, trátase de Inspectores-Maestros o de Inspectores simplemente. En el artículo 1.º transcrito del decreto de reorganización indicado, está el nervio primordial de la función. Si se insiste en conservar el nombre de Inspector, que sean verdaderos Inspectores-Maestros. Que no se trate de hacer una excepción ahora, al resolver el Concurso en tramitación para proveer las diez plazas de Inspectores-Maestros, a favor de los solicitantes que ejercen en grandes capitales, para reducirlo luego a proporciones estrictamente rurales. Que los que quieran, pueden y deban ser Rectores de Escuelas y Maestros, se recluten con absoluta imparcialidad entre todo el Magisterio y sigan perteneciendo al mismo. E inviertanse los términos de las Convocatorias para ocupar las plazas del Cuerpo técnico que dirija ejemplarmente la Primera enseñanza española: Todos, Inspectores-Maestros, y los menos, simplemente Inspectores, para atender sobre quejas y reclamaciones en la actuación externa del Magisterio. Para la actuación interna, que es la esencial, no se precisa misión policiaca alguna, que deprime siempre. Policías no faltan; pues la denuncia ciudadana y política, tan laxa muchas veces, suele prodigarse contra los Maestros y practicarse hasta por deporte.

El que necesite vigilancia y la perspectiva del castigo para cumplir con su deber, ése debiera separarse fulminante e inexorablemente de su cargo. Las máximas indulgencia y tolerancia cuando el Maestro, accidentalmente, no pueda cumplir su cometido, por causa de enfermedad, pues con la vigente legislación cruel, el que padeciese una dolencia un poco larga se

encontraría al cabo de ella fuera de su destino oficial. Pero, aparte esta salvedad, el Maestro debe ser modelo de funcionarios. Para que así ocurra ha de contar con el ejemplo, ayuda y compenetración de sus directores; han de trabajar unos y otros adecuadamente y tener satisfechas sus apertencias anímicas y materiales que le permitan el suficiente desenvolvimiento social.

El ejemplo, ayuda y compenetración de sus directores es el que incumbe a las autoridades que continúan llamándose Inspectores de Primera enseñanza. Si modelos han de resultar generalmente los Maestros, con mayor razón deben serlo sus directores inmediatos, educadores destacados; que las predicaciones de éstos vayan acompañadas de sus consiguientes realizaciones prendedoras del entusiasmo y del progreso pedagógico; que nunca apadrinen el abuso; que ejerzan una acción lo bastante intensa para que logre eficacia; que amen y rijan las Escuelas, viviéndolas como Maestros mayores de los Maestros de una zona: mayores por su fe, por su compañerismo acendrado, por sus méritos patentes. Con tal dirección orientadora, la mera Inspección se desplaza y el Maestro se mejora, y el que no, tiene que eliminarse, naturalmente.

Pero han de trabajar todos adecuadamente: con treinta, cuarenta o, a lo sumo, cincuenta Escuelas, por cada Maestro encargado de la orientación de ellas; con jornada escolar pedagógica y eficiente, en relación con los Institutos y demás Centros similares; con medios apropiados y buena organización; con graduaciones y cuestionarios bien hechos. Las Normales florecerán las modernas y racionales normas que han de presidir la formación del nuevo personal. Y con la intensificación de la Inspección que auspiciamos, las direcciones de los grupos escolares, sin cargo de grado alguno, podrían suprimirse, y proceder restringir, cada día más, estas direcciones, existiendo una buena organización general.

Con lo expuesto, y conseguida la nivelación obligada con los empleados del Estado, se habrá resuelto este problema de la que viene denominándose Inspección de Primera enseñanza, dentro, por y para el Magisterio con gran beneficio de la enseñanza nacional. **José Martos PEINADO**

El Decreto sobre el segundo Escalafón

XI. MODIFICACIONES NECESARIAS

De un estimado compañero de una provincia del Norte recibimos carta, en que nos dice lo siguiente:

"Los artículos y observaciones que está formulando EL MAGISTERIO ESPAÑOL sobre el decreto de 14 de enero, están siendo comentados con elogio. Se reconoce la exactitud y prudencia de las observaciones que ha hecho demostrando la imposibilidad de girar la visita como se pretende. y la necesidad de dictar instrucciones.

Me consta que hay Inspectores que están preocupados con la manera de salir del atasco o de obtener medidas que hagan posible cumplir lo mandado.

Quienes conocemos un poco el Norte de España sabemos que hay en las provincias de Santander, de Oviedo, de Burgos y otros pueblecillos envueltos en la nieve que no podrán visitarse en algunos meses. Son los pueblos donde precisamente ejercen la mayoría de los Maestros limitados.

He oído decir que se propondrá a la Superioridad que se prescindiera de la visita del Inspector a la Escuela y se sustituya con reuniones de Maestros en lugares adecuados para dárles el plan de trabajo.

Hablan otros de invitar a los interesados a que, cuando puedan, pasen por la capital para recibir esas mismas instrucciones y comprobar en la visita de junio el desarrollo que de ellas han hecho.

Claro que esto traslada las dificultades del problema en daño del Maestro, porque tendría que hacer dos viajes a la capital, y éste de ahora con todas las dificultades ya enumeradas.

Otros indican que se prescindiera de esta primera visita para todos aquellos que ya la han recibido de los Inspectores y que han sido calificados y son conocidos de la Inspección. Algo de esto he oído que se pedirá a la Dirección de Primera enseñanza, y algo deberá resolverse pronto, porque el decreto es manifiestamente impracticable, con nevadas y sin ellas, más naturalmente con el temporal que hemos padecido.

Otro punto que preocupa a algunos Inspectores, y con razón, es la cuestión económica. Parece que algunos no han podido cobrar todavía las die-

tas devengadas en las visitas trimestrales giradas a los Maestros en período de prácticas. ¿Se pretende acaso que giren todas las visitas ahora ordenadas, anticipando todos los gastos de sus bolsillos? Debiera procederse sobre la marcha a librarles el importe, por lo menos, de un trimestre de visitas, a justificar y sin tardar.

Dejemos para más tarde las dificultades de las visitas de junio, porque no apremia y antes habrá que modificar el decreto o adaptarlo a las posibilidades de la realidad.

El mismo temporal que ha aumentado las dificultades de un modo imprevisto da motivo y justificación para reforma o instrucciones que lo hagan "viable".

Otras consideraciones y hechos nos revela nuestro comunicante; pero los omitimos, porque el nervio del problema es lo copiado.

No dudamos que la Dirección de Primera enseñanza recibirá pronto, si ya no ha recibido, propuestas de los Inspectores, y deberá dictar las medidas que sean necesarias.

De ellas informaremos a nuestros lectores. Entre tanto, los interesados que han solicitado las pruebas deben esperar instrucciones.

"Non multa, sed multum"

No muchas cosas, sino mucho. No pretender que cada niño sea una enciclopedia, sino procurar que salgan de la Escuela suficientemente instruidos en las disciplinas fundamentales.

Bien está que un Maestro conozca las aptitudes de cada uno de sus alumnos, que sepa la medida exacta del ángulo facial de todos sus escolares, y pueda asegurar, sin equivocarse, el grado de atención y la capacidad retentiva de sus discípulos; bueno es que la Física y la Astronomía, la Química y los trabajos manuales, la Geometría y el Dibujo, se cultiven en la Escuela; pero, si el niño sale de la edad escolar y no sabe leer bien, la labor del Maestro ha sido harto insuficiente.

Y. ¿cuántos son los adultos que saben leer bien? ¿Cuántos españoles sabrán leer y comprender nuestro libro inmortal "El Quijote"?

De mí sé decir que en mis frecuentes explicaciones a los niños sobre este libro maravilloso, he de consultar a menudo el diccionario, para poder interpretar debidamente los incontables pasajes de la novela cumbre, arsenal del habla española.

Leer comprendiendo, escribir al dictado con ortografía, redactar con corrección, resolver un problema de los corrientes en la vida: descuento de una letra, pago de una factura, etc. Conocimientos generales de Geografía y de Geometría, de Fisiología y de Higiene, de Física y de Historia, de Moral y de Gramática. He ahí un programa mínimo de verdadera solidez.

¿No es bochornoso el caso de un alumno de bachillerato que desconozca la ortografía, o que estudie sin asimilar el contenido de sus libros, por desconocer el significado de la mayoría de las palabras?

En las Escuelas rurales, principalmente, donde, por múltiples y casi siempre justificadas causas, la asistencia de los alumnos es muy irregular, conviene concentrar las energías del Maestro y de los alumnos sobre programas muy concretos para que la obra escolar no se pierda en divagaciones.

Francisco CABALLERO

INGRESO OPOSICION AL MAGISTERIO

Si interesa a usted saber dónde hay una buena Academia para la preparación del programa de Ingreso en las Normales, pida informes a las señoras que se preparan en la Academia Católica Femenina, de Alameda, 7. Teléfono 11237.

Las clases están a cargo de cuatro Profesoras c. Titulos Superiores.

Honorarios mensuales, 60 pesetas.

LABOR DE LA INSPECCION

La Inspección de Navarra dirige a todos los Ayuntamientos y Consejos locales una circular para resolver en la provincia el problema de los locales

Con objeto de tener clasificados los datos recientes sobre las necesidades que hay en esta provincia para que todas las Escuelas nacionales de la misma se hallen instaladas en buenos locales, es necesario elaborar una estadística completa.

Además, y como la excelentísima Diputación foral de Navarra, trata de presentar al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un programa de las necesidades de cada Ayuntamiento y de todos en conjunto, sobre los edificios escolares que aquí han de construirse, a fin de recabar del Estado una subvención de la mitad del coste total, esta Inspección se propone colaborar en tan noble y provechoso empeño, llegando a determinar, con la precisión que requieren los números, el total de edificios a construir en Navarra para Escuelas de párvulos, mixtas, unitarias y graduadas.

Saben los Inspectores de esta provincia que hay Ayuntamientos dispuestos a levantar edificios escolares con sus propios recursos; que otros, en número mayor, los construirán con la subvención antigua de nueve a diez mil pesetas por cada sala de clases. Este es el momento feliz, sin embargo, en que puede ofrecerse un subsidio mucho más considerable, merced al gigantesco esfuerzo de la República española, que va a invertir cuatrocientos millones de pesetas en "Obras del Plan Nacional de Cultura". No debe quedar, pues, un solo Ayuntamiento de Navarra con Escuelas deficientes ni con Escuelas regulares si quiera.

Fácil sería a esta Inspección, resumiendo datos que obran en su archivo, concretar las necesidades de cada Ayuntamiento en este orden; pero interesa que, pues ha de ser obra de todos este avance progresivo, todos se hagan cargo de su importancia y que desde los más apartados rincones de Valles y Cendeas se concentren las peticiones de los Consejos en los Ayuntamientos y que éstos las resuman y envíen luego a esta Inspección. Aquí se clasificarán las necesidades, se cifrarán con todo detalle, y el resultado irá a manos de la excelentísima Diputación, que lo acoplará al expediente oportuno y recabará, como en Alava recientemente, la oportuna Ley de las Cortes.

Ha de tenerse en cuenta que no son proporcionales los recursos en todos los pueblos y que, si unos pueden costear el cincuenta por ciento o más del total, otros no podrán llegar ni al diez.

Por ello conviene que en el estado correspondiente consigne cada Ayuntamiento el tanto por ciento que está dispuesto a aportar, como dato de información ahora, pero sin perjuicio de formalizar en su día con la excelentísima Diputación la cifra precisa que ésta determina. Téngase en cuenta que el solar debe proporcionarlo siempre el Ayuntamiento o Concejo y que para una matrícula de cincuenta alumnos suele bastar con 300 metros aproximadamente.

No es razonable prescindir en este servicio de la apreciación del Consejo local de Primera enseñanza de cada Ayuntamiento. A este fin, esperamos del patriotismo de los señores alcaldes que, una vez acordado lo pertinente por el Ayuntamiento, convocará al Consejo local en sesión aparte, le dará a conocer lo acordado y, de haber conformidad con lo establecido por la Corporación municipal, estampará también su firma al pie del estado el Presidente del Consejo local. Si no hubiere esa conformidad, dicho Presidente del Consejo expondrá con toda brevedad al dorso del estado la aspiración de Consejo, firmando a continuación.

Y como es urgente este servicio, se precisa que antes del día 10 de febrero obre en esta Inspección el estado que cada Ayuntamiento debe remitir, ateniéndose al adjunto modelo (lo insertará el "Boletín Oficial"), que deberá extenderse en una o más hojas de papel de barba cuadrado, en forma apaisada y dejando margen de unos cuatro centímetros a la izquierda para el cosido, aunque sería preferible utilizar un modelo impreso.

La ocasión no puede ser más propicia, y más adecuada para favorecer los intereses de cada Municipio: que ninguno padezca torpeza o negligencia.

Pamplona, 28 de enero de 1933.—A nombre de la Junta de Inspectores: El Inspector jefe accidental, **Mariano LAMPREABE**.

Interesa a los señores Maestros.

ENCICLOPEDIA CAMI, por don José Udina Cortiles, conformada según las leyes vigentes en España. De venta en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** y demás librerías.

Para los Maestros del segundo Escalafón que deseen pasar al primero.

Obra útil.—Cuaderno de preparación de lecciones y Diario de clase, por Cándido J. Aguilar. Precio, 4,50.—Pedidos a esta Administración.

Los cursillos de selección del Magisterio

El Tribunal universitario de los cursillos de selección y perfeccionamiento del Rectorado de Santiago ha formado la siguiente relación de los Maestros seleccionados entre los cursillistas procedentes del Tribunal provincial de Lugo:

1, González Rodríguez, Juan; 2, Carballeira Guerra, César; 3, Quintela Ferreira, Antonio; 4, Rivera Casás, Francisco; 5, Vilariño Márquez, Atilano; 6, Muruais Carballeira, Enrique; 7, Campo Mourelo, Eugenio; 8, Franco Carballeira, Segundo; 9, Carballeido Díaz, Daniel; 10, Roca Monfort, Cristóbal; 11, Margollés de la Vega, César; 12, Prado García, Julio; 13, Camarero Vera, Pedro; 14, Villabrille Fernández, Justo María; 15, Fernández Rodríguez, Jesús; 16, López Álvarez, José; 17, Rodríguez Bodas, Juan Manuel; 18, Montero Trobo, José; 19, Figueroa García, Perfecto; 20, Rodríguez Fernández, Juan; 21, Vázquez López, Francisco; 22, Lamazares Guerra, Jesús; 23, Rodríguez Seijo, Rosendo; 24, Varela Bellón, Domingo; 25, Fernández Vázquez, Dionisio; 26, Gomar Rodríguez, Jesús; 27, Rodríguez Rivera, José María; 28, Fernández Bermúdez, Gustavo; 29, Cerro Abelleira, José; 30, Labrador Zuil, David; 31, Rodríguez Álvarez, Eduardo; 32, Lorenzo Fernández, José Ramón; 33, López y López, José Ramón.

El Tribunal considera apto para pasar al primer Escalafón a don Manuel Vázquez Valera, el cual, por ser Maestro del segundo Escalafón, no consume plaza, en virtud de Orden telegráfica de la Dirección general.

Relación de las Maestras seleccionadas entre las procedentes del Tribunal provincial de Lugo:

Números: 1, Consuelo Carballeira Guerra; 2, Filomena García Sola; 3, Amelia Lage Anido; 4, María Encarnación Carballeira Guerra; 5, Angela García Ouro; 6, Concepción Vila Núñez; 7, Luisa Anduaga Arrue; 8, María Rodríguez Quiñoá; 9, Enriqueta Otero Blanco; 10, Carmen Barral Ascariz; 11, Virginia Sánchez Iglesias; 12, Rita García Fernández; 13, María Salomé García Goyanes; 14, Teresa López García; 15, María Dolores García Martínez; 16, Josefina Pérez López; 17, Gaspara Pedreira Deibe; 18, María Teresa Saavedra Sánchez; 19, Donvina Campos Silva; 20, Eloísa Dueñas García; 21, Carmen Díaz Fouz; 22, Josefa Franco Carballeira; 23, Cecilia Rodríguez López; 24, Eva Sánchez Quiroga; 25, Florinda Romay Calancha; 26, Cándida Chao Rodríguez; 27, María Auxiliadora Novo Lamas; 28, María Concepción González Martínez; 29, María Teresa Refojo Freire; 30, Elvira Pérez Eiros; 31, Elvira Va-

SEMANA PEDAGOGICA EN GUIPUZCOA

AFAN DE MEJORAMIENTO

No podía ser nuestra provincia una excepción lamentable en el resurgimiento cultural iniciado en España, del que ha dado muestras particularmente el benemérito Magisterio, ávido de secundar entusiasta cuantas iniciativas tiendan a su mejoramiento profesional.

La Asociación provincial de Maestros —sección de la Nacional— ha tomado a su cargo el honroso empeño de celebrar una Semana Pedagógica en Guipúzcoa, y después de discutidos en su seno algunos de los puntos principales que han de servir de base a la tarea que se propone desarrollar, ha requerido la colaboración de cuantas autoridades, centros y corporaciones cree indispensable para la consecución de sus fines.

En principio se señaló como época para realizarla la primera decena de abril, que corresponde a las vacaciones de primavera, y así los Maestros, sin necesidad de permisos ni abandono de sus diarias labores, aprovecharían ese descanso para seguir trabajando, y pase la parañoja. Lo cierto es que el deseo de todos es no dejar desatendida la Escuela ni un momento, y aunque el tiempo apremia, pues no es fácil la organización de proyecto tan importante en los dos meses que restan ha de hacerse lo posible por complacerles.

EL COMITE ORGANIZADOR

Una vez aceptadas por los organismos de enseñanza primaria las invitaciones que se cursaron, ha procedido cada uno a elegir sus representaciones, siéndolo por la Asociación iniciadora los Maestros doña Amada Bajo, don Hermógenes Palacio y don Jerónimo Velamazán; por la Escuela Normal del Magisterio, el profesor don Narciso Aloguín; por la Inspección, el Inspector Jefe don Tomás de Rivas; por el Consejo provincial, el Vocal don Antonio Sotillo;

rela López; 32, Elena Expósito Sordo; 33, Rita Silva Castro; 34, Carmen Pérez Priego; 35, María Abaira Robledo, 36, Esperanza Pérez Casanova; 37, Dolores Lavandeira Bermúdez; 38, Concepción Portela; 39, Teresa Basanta Llenderozas; 40, María Luisa Rodríguez Expósito; 41, Leonor Mera Varela; 42, María Antonia González López; 43, Mercedes Rábade Romeo; 44, Ascensión Posada Otero; 45, María Isabel Traseira Varela; 46, Concepción Somoza Guardia; 47, Carmen Cepeda Escobar. 48, Carmen Artalejo Julve; 49, Emilia Rubio Alcázar; 50, Elisa Rodríguez Díaz; 51, Emilia Mastache Rancáñu; 52, Evangelina Gómez Arjiz; 53, Concepción González Estoa; 54, Cándida Castedo Barba.

llo; por la Sección administrativa, el jefe don Julio Acha, y por la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza, el Contador don Alberto Casas.

El jueves 26 de enero reunióse por primera vez este Comité, y una vez acordado el plan a seguir, se designó como presidente al señor Rivas, secretario al señor Casas, y tesorera a la señora Bajo, conviniéndose en dividir el trabajo por medio de Comisiones de Cumplido, Pedagogía, Exposición y Propaganda.

Forman la primera la señora Bajo y los señores Rivas y Sotillo; la segunda, los señores Aloguín, Casas y Velamazán; la tercera, los señores Acha, Aloguín y Palacio, y de la Propaganda se encargó el señor Acha.

EL PLAN

Acordóse celebrar, de domingo a do-

mingo, los días laborables, conferencias científicas y lecciones modelo, para las que se requerirá el concurso de personas especializadas y de relevante prestigio; excursiones y viajes instructivos, exposición escolar y certamen pedagógico, que es fácil se aplace por imposibilidad material de prepararlo debidamente.

Los días festivos se dedicarán a solemnidades de apertura y clausura y el banquete de rigor con que ha de obsequiarse a las autoridades superiores que seguramente han de concurrir. También se intentará celebrar algún festejo apropiado.

Dado el entusiasmo con que los Maestros, tanto municipales como nacionales y particulares, e incluso los alumnos de la Normal, han acogido la idea, es de esperar que todos se inscriban como asambleístas, y que las Corporaciones provinciales y locales, lo mismo que el Estado, presten su concurso y asistencia.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 28 enero.—Orden admitiendo a don Ramón Oliveras Masó la dimisión del cargo de Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Otra disponiendo pase al sueldo anual de 4.000 pesetas don Félix Gañán González, Profesor de Caligrafía del Instituto de Cáceres.

Otra nombrando Becario definitivo de la República de Colombia en España al alumno súbdito de dicho país, don Gustavo López y López.

Otra disponiendo que, por ascenso de escala reglamentario, pasen a ocupar número en las Secciones del Escalafón que se indican los Catedráticos de Universidad que se mencionan.

Otra nombrando encargados de curso para las Secciones de Ciencias y Letras del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Antonio de Nebrija", de Madrid, a don Benedicto Cea Castriño y doña Concepción Albornoz de Sales.

Otra ídem Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca a don Jesús Mendiola Ruiz, Catedrático numerario del mismo.

Otra aceptando a don Antonio Mir Liambias la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Mahón.

Otra nombrando a don José Pérez Jiménez Profesor de término de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Oviedo.

Otra ídem a los que se mencionan Maestros de Sección de la Escuela graduada de niños del Grupo "Montesinos", de Madrid.

Otra disponiendo asciendan a los sueldos que se indican los Maestros del primer Escalafón que se mencionan.

Otra transcribiendo Orden del Ministerio de Hacienda con el fin de que todos los Ayuntamientos de España tengan conocimiento del alcance de "Partidas de Orden" para la aplicación del número 1, apartado a), del artículo 4.º del Decreto de 5 de enero actual, sobre Construcciones escolares, a los efectos de deducir de la suma de ingresos del presupuesto ordinario del Municipio o entidad inferior la suma de las partidas de orden.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo la excedencia al Maestro y Maestra que se mencionan.

Día 29 enero.—Orden disponiendo se entienda redactado en la forma que se indica el artículo 3.º de la Orden de 20 del mes actual ("Gaceta" del 22), fijando las normas que han de regular la vida económicoadministrativa de la Universidad Internacional de Verano en Santander.

Otra relativa a nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otra ídem a la organización de ciertas enseñanzas en las Escuelas de Ingenieros Industriales.

Otra disponiendo se convoque a oposición para proveer 55 plazas de Oficiales de Administración de tercera clase de este Ministerio.

Otra ídem íd. íd. para proveer 225 plazas de Auxiliares de Administración de primera clase de este Departamento.

Día 30 enero.—Orden disponiendo se consideren ascendidos a los sueldos de 9.000 y 8.000 pesetas los Catedráticos de Esgrima de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, en situación de excedencia forzosa, don Afrodísio Aparicio y don José Carbonell García.

Otra ídem que los Profesores de los Institutos locales de Segunda enseñanza, que se mencionan, perciban el sueldo de 5.000 pesetas anuales a partir del día primero del mes actual.

Otra relativa a acumulaciones de cátedras del Colegio Oficial de Miraflores del Palo.

Otra nombrando Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Cayetano Cornet Palau, Profesor de la misma.

Otra ídem a don Daniel Vázquez Díaz Catedrático numerario de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Otra disponiendo que desde primero del mes actual pase a disfrutar el sueldo de 11.000 pesetas anuales don Miguel Blay Fábregas, Catedrático de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Otra admitiendo a don Ricardo Caballero Truchado la renuncia del cargo de Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo, a don Agustín Rodríguez Sánchez, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Almería.

Otra aceptando a don Ramón de los Ríos Romero la renuncia del cargo de Vicedirector del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Baeza.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de don Honorato Pinedo Amigorena para el cargo de Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Linares.

Otra aceptando a don Pedro González Guerrero la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Osuna.

Otra nombrando Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cáceres a don Abilio Rodríguez Rosillo, Catedrático del referido Centro.

Otra ídem a don Eliseo González Negro Vicedirector del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zamora.

Otra ídem a doña María Díez de Oñate y Cueto Vicedirectora del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Salamanca.

Otra ídem a don Angel Sáez Melón Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Logroño.

Otra aceptando a don José Giner Pitarch la renuncia del cargo de Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Teruel.

Otra disponiendo se le acrediten sus haberes, en concepto de indemnización y no de sueldo, a don Manuel Palomares Millán, Profesor especial de Dibujo del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Segovia.

Otra jubilando a don Braulio Alvarez Muñoz, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Oviedo.

Otra disponiendo que don Antonio Ibot León continúe al frente de la cátedra de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseñanza Maragall, de Barcelona.

Otra ídem que los Profesores auxiliares de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se mencionan queden incluidos en la categoría de 2.500 pesetas.

Otra nombrando a don Antonio Vega e Hidalgo Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cádiz.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Profesores numerarios de Escuelas Superiores de Trabajo pasen a las Secciones del Escalafón que se indican con los sueldos que se determinan.

Otra ídem que aquellos alumnos que no hubiesen aprobado en el pasado mes de septiembre las asignaturas de "Proyectos de detalles" y "Proyectos de conjunto", primer curso, y que hubiesen realizado una labor intensiva durante los meses que van transcurridos del presente curso, podrán aspirar a la normalización que se indica, sometiendo su trabajo realizado al juicio calificativo del Tribunal correspondiente.

Otra admitiendo a don Francisco de Paula Gálvez Lancha la renuncia del cargo de Encargado de curso de la asignatura de Agricultura del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Linares.

Otra declarando excedente a don Antonio Jaén Morente, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Córdoba.

Otra nombrando a don Santiago Almeda Navarro Catedrático de Lengua latina del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Manresa.

Otra accediendo a la permuta de sus cargos entre don Joaquín María Chirveches Aranguren y doña Emilia Fustagueras Juan, Catedráticos de Historia Natural de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Gerona y Huelva.

Otra aprobando la propuesta para el nombramiento de Profesores interinos, encargados de las enseñanzas que se indican, de la Escuela Profesional de Comercio de Cartagena.

Otra nombrando a don Raimundo López Pol Presidente del Patronato local de Formación profesional de Santiago.

Otra ídem a los señores que se mencionan Vocales del Patronato local de Formación profesional de Santiago.

Otra admitiendo a don Américo de Castro y Quesada la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones, entre Auxiliares, a la cátedra de Lengua y Literatura españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Día 31 de enero.—Orden anunciando a concurso de traslado la provisión de las plazas de Inspector de Primera Enseñanza que se mencionan.

Otra (rectificada) disponiendo se convoque a oposición para proveer 55 plazas de Oficiales de Administración de tercera clase de este Ministerio.

20 enero.—O. M. Creando 34 plazas para Maestras en los Colegios de la Diputación.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por la Excm. Diputación provincial de esta capital, solicitando se lleve a efecto el nombramiento de Profesorado necesario con destino a los Colegios de La Paz y de Las Mercedes, que actualmente vienen funcionando a sus expensas, con personal del Escalafón general del Magisterio, al cual le asignará sobre el sueldo y derechos que posea por su situación en dicho Escalafón la gratificación de 4.000 pesetas anuales, a cuyo efecto ha consignado en sus presupuestos el crédito necesario para tales atenciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo una Escuela nacional graduada con doce secciones en cada uno de los Colegios de La Paz y de Las Mercedes para la enseñanza de las niñas acogidas al cuidado y tutela de la Diputación provincial de Madrid, creándose al efecto veinticuatro plazas de Maestras nacionales de sección y dos de Directoras, dotadas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, con destino a dichas Escuelas nacionales graduadas, siendo el gasto que esta creación supone con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 1.º del vigente presupuesto de este Departamento; los de personal y los de material, con cargo al capítulo 5.º, artículo y concepto 1.º del mismo presupuesto.

2.º Que tanto las plazas de Directoras como de Maestras de sección de las citadas Escuelas nacionales graduadas, serán provistas, mediante concurso-oposición, entre Maestras nacionales en activo servicio con plenitud de derechos procedentes del Escalafón general del Magisterio; y

3.º Que a los fines de convocatoria y demás efectos relacionados con el referido concurso-oposición, debería la Diputación provincial de esta capital formular a este Ministerio, para su aprobación, si procede, la oportuna propuesta, así como la de constitución de la

correspondiente Comisión calificadora, reservándose este Ministerio la facultad de que en dicha Comisión figure un representante del mismo, nombrado a propuesta de la Dirección general de Primera enseñanza, la cual queda facultada para dictar las normas e instrucciones que se consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden. ("Gaceta" 26 enero.)

21 enero.—OO. D. Excedencias

Se concede la excedencia ilimitada a doña Manuela García y García, Maestra excedente de Sujo (La Coruña), y a don Mariano Tejedor y de Blas, Maestro excedente de Cerceda (Madrid). ("Gaceta" 28 enero.)

26 de enero.—O. M.—Concurso a plazas de Inspectores.

Por jubilación del funcionario que la desempeñaba, queda vacante una plaza de Inspector de Primera Enseñanza en la provincia de Alicante. Como consecuencia del último concurso de traslado, han quedado también vacantes las siguientes:

Dos plazas en Santa Cruz de Tenerife
Una, en Las Palmas de Gran Canaria.
Una, en La Coruña.

Tres, en León.

Una, en Lérida.

Una, en Logroño.

Dos, en Lugo.

Una, en Navarra.

Una, en Orense.

Una, en Oviedo; y

Una, en Soria; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 41 del Decreto de 2 de diciembre de 1932,

Este Ministerio ha acordado anunciar la provisión de todas las referidas, mediante concurso de traslado, según previenen los indicados artículos.

El plazo improrrogable para acudir a este concurso será de quince días naturales, a contar desde el de la inserción de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", pudiendo tomar parte en el mismo todos los Inspectores e Inspectores de Primera Enseñanza que no hayan obtenido sus actuales plazas mediante concurso de traslado o por permuta, a no ser que, desde que por uno por otro título las hubieran alcanzado, hayan transcurrido dos años.

Será condición preferible para la resolución de este concurso la mayor antigüedad, expresada por el número que cada concurrente ostenta en el Escalafón general del Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza, y para quienes aun no figuren en el mismo, el orden de su ingreso en la Inspección según el número alcanzado en las oposiciones, o el de prelación en la propuesta que al efecto hubiere formulado, en su día, la Escuela Superior del Magisterio.

Todo concurrente que aspire alternativamente a dos o más plazas de las que ahora se anuncian cuidará de expresar en su respectiva instancia con la mayor claridad el orden con que las prefiere y por este orden les serán adjudicadas siempre que no hayan sido pedidas por otro concursante con mayor derecho.

También pueden acudir a este concurso los Maestros normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio que tengan derecho reconocido a desempeñar plazas de Inspectores de Primera Enseñanza, a tenor del artículo 49 del Decreto de 30 de agosto de 1914, o bien al de los artículos 30, 31 y 32 del de 8 de noviembre de 1930, siempre que estos últimos acrediten, mediante las necesarias justificaciones, haber cumplido los indispensables requisitos que exige el último de los artículos citados. ("Gaceta" 31 de enero.)

28 enero.—OO. MM. Convocando oposiciones a plazas de Oficiales y Auxiliares del Ministerio.

Se convocan oposiciones para proveer 35 plazas de Oficiales de Administración y 45 plazas de aspirantes. Las condiciones para solicitar son: Ser españoles, varones o hembras, que hayan cumplido veinte años de edad y no excedan de cuarenta y justifiquen haber terminado sus estudios para poder ostentar título facultativo de enseñanza superior (Licenciados en Facultad, Intendentes Mercantiles, Actuarios de Seguros, Maestros normales, Veterinarios). El plazo para solicitar termina el día 31 de marzo.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios quedará constituido por los señores siguientes:

Presidente, don Eduardo Torralba; Vocales: Don Francisco Becaña, don Pedro Antonio Salvador, don Hermes Piñerua y don José Belda, que desempeñará el cargo de Secretario.

Los ejercicios serán tres: uno oral, sobre Derecho Político, Derecho Administrativo, Economía-política y Hacienda pública; el segundo escrito, que versará sobre legislación referente a los servicios del Departamento y formación y extracto de un expediente, con propuesta de tramitación, y el tercero traducción del francés a libro abierto. El programa se publicará en la "Gaceta". Los ejercicios comenzarán seis meses después de publicarse la convocatoria en la "Gaceta".

—Se convocan oposiciones para proveer 225 plazas de Auxiliares de Administración y 10 más de aspirantes, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas. Los solicitantes deberán ser españoles de uno u otro sexo; haber cumplido diez y seis años de edad y no exceder de cuarenta; no hallándose incapacitados para ejercer cargos públicos. El pla-

zo para la presentación de solicitudes terminará el día 31 de marzo próximo. El Tribunal estará formado por don Federico Calvo Borreguero como Presidente, y Vocales: Don Antonio Luna, don Francisco Carreras, doña Josefa Cabrera y don Ricardo Ibarrola.

Los ejercicios serán dos escritos y uno oral; el primero tendrá dos partes: una escritura al dictado y la resolución de un problema de Aritmética; el segundo consistirá en análisis gramatical y copia a máquina de una disposición administrativa; el tercero es oral y consiste en contestar en el plazo de cuarenta y cinco minutos tres temas del cuestionario que se publicará en la "Gaceta". Los ejercicios darán comienzo seis meses después de publicarse esta convocatoria en la "Gaceta". ("Gaceta" 29 enero.)

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Montichelvo (Valencia), a los setenta y siete años de edad, don José Fornos Gil, Maestro jubilado de Albaida y padre político de don José Salvador y Peiró, Maestro de dicho pueblo.

—El 7 de los corrientes y a los cincuenta y nueve años de edad, tras rápida enfermedad, falleció en Begoña (Bilbao) la señora doña Pía Iturriza Aramburu, esposa del Maestro nacional de Bilbao, don Víctor Sagredo Sancha y madre de don Antonio, Maestro nacional de Lanestosa (Vizcaya).

—Don Mariano en Sigüenza (Guadalajara), a los setenta y ocho años de edad, padre de doña Justa Merino, Maestra de la indicada población.

—El 18 de enero, en La Solana (Ciudad Real), a los setenta y ocho años de edad, la virtuosa señora doña Juliana Cepero Martínez, madre de nuestros amigos don Carmelo y doña Antonia Cortés Cepero, Maestros nacionales de Tomelloso y La Solana, respectivamente, y madre política de doña Francisca Aguilera Durán, también Maestra nacional de Tomelloso.

Acompañamos a las familias en su justo dolor y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Preguntas y respuestas

P.—Podría algún compañero explicar el cultivo de las setas o "champignons". Podría un Maestro dedicar los tiempos libres a esta explotación con algún resultado. Qué libros son recomendables referentes a este asunto.—X.

P.—Deseo saber si existe algún procedimiento para hacer desaparecer las manchas en las prendas de seda, especialmente las de un mantón de Manila.—L. P.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Disponiendo que doña María Josefa Elena Ruiz Patiño y cuantos se hallen en idéntica situación, deben cubrir plaza en la categoría que disfrutaban y que procedería la desaparición de los números bis, aumentando las plazas de la categoría que a los mismos números correspondan.

—Se desestima la instancia de don Prudencio Gau Pi, Maestro nacional de Gualba (Barcelona), en su petición de mejora de puesto.

—Se nombra Inspectora jefe de Santa Cruz de Tenerife a doña Susana Villavicencio Pérez, y de Segovia, a doña Elena Gonzalo Blanco.

—Se nombra Inspector jefe de la provincia de Burgos a don Juan Llarena y Luna.

—Se acepta la dimisión del cargo de Inspector jefe de la provincia de Murcia a don Ezequiel Cazaña Ruiz, y se nombra a don Lorenzo Olagüe Bordás.

—Se acepta la dimisión de Inspector de la provincia de Palencia, a don Manuel Yubero Fernández, y se nombra a don Arturo Sanmartín.

—Se acepta la dimisión de Inspector jefe de la provincia de Lugo a don Luis Soto Menor, y se nombra a don Manuel Calvo Portero.

—No se acepta la dimisión del cargo de Inspector jefe de la provincia de Toledo, presentada por don José Lillo Rodelgo; a don Ruperto Escobar, de la provincia de Sevilla; a don José Priego, de la de Córdoba; a don Juan Capó, de la de Baleares; a don José María Azperrutia, de la de Alava; a don Enrique Marzo, de la de Valencia; a don Luis González Maza, de la de Zamora; a don José Junquera, de la de Gerona, y a don Eladio García Martínez, de la de Madrid.

Noticias varias

De Coruña.—La Inspección de la provincia ha hecho la siguiente distribución de servicios:

Primera zona, a cargo de don Antonio Eiján Lorenzo.—Escuelas de niños del Ayuntamiento de La Coruña y Ayuntamiento de Arteijo, Carballo y Culleredo, Laracha, Coristanco y las Escuelas de Nanton, Riobóo y San Esteban de Anós.

Segunda zona, a cargo de don Manuel Lorenzo Gil.—Partido de Santiago y Ayuntamiento de Ames.

Tercera zona, a cargo de don Luciano Seoane y Seoane.—Partido de Ferrol y Ayuntamientos de Ares y Mugardos.

Cuarta zona, a cargo de doña Cris-

tina Pol García.—Partido de Noya y Ayuntamientos de Padrón y Dodro.

Quinta zona, a cargo de doña Carmen de la Torre Gómez.—Escuelas de niñas de los Ayuntamientos de La Coruña, Oleiros, Cambre, Puenteceso, Malpica, Lage y Carral y las Escuelas de Borneiro, Cabanas, niños y niñas; Canduas, Corcoesto, Cundins y Silva Redonda.

Sexta zona, a cargo de don Manuel Díaz Rozas.—Partido de Muros y Ayuntamiento de Rianjo, Teo, Rois y Brión.

Séptima zona, a cargo de don Jacinto Ruiz Santiago.—Partido de Corcubión y Ayuntamientos de Santa Comba y La Baña.

Octava zona, a cargo de doña Julia Morros Sardá.—Partido de Ordenes y Ayuntamiento de Negreira (zona vacante por traslado de esta Inspectora).

Novena zona, a cargo de doña Carmen Herrero Martín.—Partido de Ortigueira y Ayuntamientos de Puentedeume, Fene, Miño, Cabañas y Capela.

Décima zona, a cargo de don Víctor Castro Silva.—Partido de Arzúa.

Undécima zona, a cargo de don Vicente Carlos Moltó Gargori.—Partido de Betanzos y Ayuntamientos de Villarmayor y Monfero.

Servicios especiales

Preceptuados esos servicios en el decreto de reorganización de la inspección escolar, han sido designados para los mismos los Inspectores que a continuación mencionamos; habiendo de advertir que el desempeño de tales funciones no se circunscribe a la zona a cargo del Inspector a quien el servicio se confía, sino que esa gestión se extenderá a toda la provincia.

"Bibliotecas circulantes", a cargo de la señora doña Cristina Pol García.

"Organización de cursillos de perfeccionamiento cultural; viajes y excursiones", a cargo de don Luciano Seoane y Seoane.

"Cantinas y colonias escolares", encomendada la gestión a don Manuel Lorenzo Gil.

"Museos pedagógicos", se asigna el servicio a don Jacinto Ruiz Santiago.

"Publicación del Boletín pedagógico provincial", señores don Víctor Castro Silva y don Vicente Carlos Gargo Moltó.

"Archivo", doña Carmen de la Torre.

"Contabilidad", don Antonino Eiján Lorenzo.

De Murcia.—Maestros del segundo Escalafón.—Aquellos Maestros y Maestras que pertenecen al segundo Escalafón y sirvan en esta provincia, necesitan, al solicitar su pase al primero, según determina el artículo 1.º del Decreto de 14 del actual, acompañar a la instancia, dirigida a la Inspección, una

hoja de servicios cerrada dentro del plazo, debidamente certificada por esta Sección. A todos se les advierte la conveniencia de remitir dicha hoja directamente, y la Sección la pasará ya despachada al señor Inspector-jefe, para incorporarla a la instancia y a fin de no irrogar molestias a los interesados. Se encarece que la hoja sea hecha con toda escrupulosidad, sin raspaduras ni enmiendas y con móvil de 0,25 pesetas. Aquellas que contengan defectos serán devueltas a los interesados para que las rehagan según borrador y con la máxima urgencia.

—A la Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción se piden instrucciones por telégrafo acerca de la confección de las nóminas del personal subalterno, en vista de Orden telegráfica de dicha autoridad.

—A la Dirección General se le participa telegráficamente que no han sido incluidas en la Relación de Maestras de 3.500 pesetas doña Justina Parvieux, de Esparragla (Lorca), por haber fallecido en noviembre de 1931, y doña Felicitas Costales, por haber pasado por traslado a Rozadas, provincia de Oviedo.

—Se remiten a la Ordenación de Pagos las nóminas del personal del Magisterio, tanto las que afectan a los haberes como las de adultos y remuneraciones.

—Ascensos de Maestros y Maestras del primer Escalafón.—La Sección tiene ya hechos los impresos correspondientes para estampar las nuevas diligencias de los Maestros y Maestras que han de ascender por la corrida extraordinaria de escalas, con efectos del 1.º de enero actual. Como en otras ocasiones y en horas extraordinarias, hará las tres copias, descontando los habilitados respectivos las pólizas del Estado y Huérfanos, así como tres móviles de 0,25 pesetas, con el fin de que todos los ascendidos vayan en la primera nómina. De modo que los ascendidos no tienen que remitir su título administrativo, sino incorporar la nueva diligencia al mismo, sin necesidad de que por su parte tengan que remitir copia alguna.

Con esta nota quedan contestadas las consultas que se han hecho a esta Sección.

—A la Dirección General de la Deuda se remiten documentos pedidos para completar expedientes solicitando pensión de don José Montesinos, Maestro jubilado de Los Cuarteros, y don José Aldeguer, de Los Ramos.

—Maestros incorporados a filas.—Si algún Maestro en propiedad ha de incorporarse a filas, deberá participarlo a esta Sección con la antelación precisa y remitirá tres copias del cese que le deberá poner el respectivo Consejo local. La falta de este requisito por el interesado supondrá un reintegro al Te-

soro por las cantidades percibidas estando en filas y demás responsabilidades.

—Don Esteban Pérez, Maestro sustituido de Fortuna, remite la correspondiente certificación anual, necesaria para seguir percibiendo sus haberes.

—El Consejo local de Murcia participa varias incidencias relativas a sustitución de Maestros en la clase de adultos y nuevos Maestros interinos.

De Navarra.—Se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

Maestras: Doña Saturnina Doñata, para Eneriz; doña Magdalena Erice, para Marañón; doña Teodomira Flores, para Beire; doña Angela Goñi, para Sesma; doña Pilar Cildoz, para Genevilla; doña Juana Echenique, para Villafranca; doña Amelia Barcos, para Funes; doña María Josefa Obregozo, para Villafranca, y doña Josefina Aguado, para Valtierra.

Maestros: Don José María Casanova, para Valtierra; don Nicanor Berrio, para Sesma; don José María Salcedo, para Miranda de Arga; don Félix Somalo, para San Martín de Unx; don Leandro Esparzu para San Martín de Unx (número 2); don Cipriano Retana, para Torralba del Río; don Cosme Zabala, para Zubielqui; don Esteban Rosell, para Múzquiz; don Luis Cruchaga, para Legaria; don Enrique Eivira, para Los Arcos (número 3); don Simón Laurenz, para Marcilla (Estación); don Angel Leoz, para Olite, don Carmelo Mustienes, para Azagra; don Mariano Lusaqueta, para Alsasua; don Pio Arteta, para Lesaca; don Gerardo Eransus, para Alsasua; don Policarpo Soravilla, para Vera del Bidasoa; don Julián Estornés, para Azuelo; don Benito Soto, para Beunza; don Mario Alexandre, para Valtierra; don Alejandro Salinas Erice, para Olazagutia; don Dimas Zulet, para Cirauqui; don Miguel Campos, para Pitillas; don Ignacio Machin, para Sada de Sangüesa; don Cirilo González, para Sesma; don Victoriano Ocio, para Berbinzana; don Ignacio Blasco Apat, para Espronceda; don Eustaquio Eslava, para Mendaza; don Saturnino Paterlain para Janáriz; don Ramón Aldaz, para Murillo de Yerri; don Clemente Galdeano, para Ollobarren; don José María Escribano, para Peralta; don Luis Iriarte, para Carcastillo; don Enrique Garrido, para Vega del Bidasoa; don Eugenio Echeverría Antón, para Arguedas; don Félix Iduariaga Arrieta, para Valtierra; don José Artola Goicoechea, para Acedo, y don Guillermo Doñate Jiménez, sustituto de Eneriz.

Los residentes en Pamplona de los arriba mencionados, pueden pasar por la Sección Administrativa hoy, de doce a una, a recoger sus credenciales.

De Segovia.—Han sido nombrados Maestros interinos:

Doña Felicitas Guantes, Sección párvulos, Grupo Colmenares; doña Claudia del Villar, Ayllón; doña Nicolasa Martín, párvulos, Beneficencia; doña Margarita Gil, párvulos, Seúlveda; doña Felicitas Herrero, Alquité; doña Manuela Alvarez, Garcillán; doña Aurelia Valdizán, San Rafael; don Eufemio Gilmartín, Navares de las Cuevas; don Juan Higuera, mixta, Santa Cruz (Seúlveda).

—Se conceden los cuarenta días antes y después de su alumbramiento a la Maestra interina de Carrascal del Río, doña Emilia Galicia.

—El Consejo provincial acordó aprobar el proyecto de Almanaque de fiestas locales que envía el Consejo local de Fresneda de Cuéllar. Pasa a informe de la Inspección el Almanaque de Labajos.

—Se pone en conocimiento de los señores Maestros y de los Presidentes de los Consejos locales que deberán, en lo sucesivo, enviar toda la documentación directamente a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

—El Consejo acordó nombrar una Comisión, integrada por varios señores vocales del Consejo, que se encargue de hacer los nombramientos interinos a medida que se vayan produciendo las vacantes. De este modo se evitarán las prolongadas clausuras de Escuelas, por tener que esperar a reuniones de primeros y mediados de mes.

—Se resuelve consulta del Centro de colaboración de Santa María de Nieva, en el sentido de que el límite máximo de la edad escolar sea hasta cumplir quince años.

De Teruel.—Se remiten a la Dirección General de la Deuda, para resolución de expedientes de clasificación de haber pasivo, órdenes de jubilación y certificaciones de cese en la enseñanza de doña María R. Jiménez Ferrer, Maestra de Vinaceite, y doña Petronila María Benedicto Milián, de Peñas-Royas.

—A la Sección 13 del Ministerio se envían relaciones-resúmenes de las altas, bajas y alteraciones ocurridas en esta provincia durante todo el año de 1932 en Maestros y Maestras nacionales del primero y segundo Escalafón.

—A la 12 se remiten fichas de las Escuelas creadas definitivamente en Bello y Orihuela del Tremedal.

—La Sección diligenció los ascensos a 6.000 pesetas de doña Venancia de la Barrera, Maestra de Teruel, y a 3.500 de don Alfredo Pérez Costa, de la Cuba, que pasaron a dichos sueldos por corrida de escalas, dispuesta por orden de 13 del corriente ("Gaceta" del 15).

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainz.—Gintruñigo (Navarra).

—Pasa a informe de la Inspección de Primera enseñanza súplica de tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, de doña María Teresa Alberto, Maestra de Torre las Arcas.

—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza se nombraron Maestros interinos de Bello a don Amado Casinos y a doña María P. Guillén; de Orihuela del Tremedal, a don Cayetano Mir Brun y a doña Mercedes Rodríguez, y de Vinaceite, a doña Luciana Navarro Casas.

Consejo Provincial.—En sesión de 16 del corriente acordó: 1.º Que se reintegren al Tesoro las gratificaciones de adultos de los meses de noviembre y diciembre último correspondientes a aquellos Maestros que no dieron cuenta hasta hoy del funcionamiento de las clases y a los que ahora ofician que renuncian a darlas. 2.º Conceder licencia por enfermedad a doña Tomasa Esteban, Maestra de Villarquemado; doña Cándida Antolín, de Valderrobles, y a don José Senisa, de Vinaceite; y para alumbramiento, a doña Carmen Pastor, de Torrijo del Campo, y a doña Francisca Martínez, de Tornos. 3.º Resolver la denuncia formulada contra la Maestra de Cañada Verich, doña Josefa Antín, apereciendo al alcalde de dicho pueblo por su parcialidad en el asunto. 4.º Cursar a la Superioridad, con informe favorable, expediente de subvención para edificio escolar en el barrio de Concud, instruido por el Ayuntamiento de Teruel.

De Toledo.—Relación de los Maestros nacionales de la provincia de Toledo que han solicitado tomar parte en el concurso oposición para proveer plazas de Directores de Escuelas graduadas con seis o más grados, anunciado por Orden de 1.º de diciembre de 1932 ("Gaceta" del día 3 de diciembre de 1932).

Maestros.—Don Justo Fernández Martínez, Madridejos; don Efrén Fernández Marcote, La Guardia; don Alfredo Robledano Sanz, Valmojado; don Segismundo Fernández Arnáiz, Santa Olalla; don Natalio Muñoz Bu no, Valdeverdeja; don Mariano Delgado González Tembleque; don Francisco Fornés Serra, Añover de Tajo; don Antonio López Tormo, Yébenes; don José López Fernández, Lagartera; don Máximo González de Antona, Novés; don Isabelo Sánchez Vilar, Villaseca de la Sagra.

Maestras. Doña Angela Valera Buitrago, Tembleque; doña María de los Llanos Quilez, Puebla de Montalbán; doña Aniceta G. Timón Ambrosio, Camarena; doña Patrocinio Pérez Molina, Lagartera; doña Manuela López Garrido, Azuaga; doña Esperanza Sánchez Uralde, La Guardia.

—Son muchos los Consejos locales

que todavía no han comunicado a la Sección Administrativa la designación del personal que ha de encargarse de las clases nocturnas complementarias, y por esta causa son también muchos los Maestros que no podrán ser incluidos en la nómina de gratificaciones del actual mes.

De Valencia.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha tomado los acuerdos siguientes:

En vista de las manifestaciones razonadas del señor Pérez Moya, se le acepta la dimisión de secretario del Consejo y se nombra al jefe de la Sección señor Alcaraz.

—De acuerdo con la Inspectora señora Sempere, se acuerda dar un plazo de veinte días al Colegio particular de Jaraco para que se ponga en condiciones legales o se clausure. Igualmente se acuerda para otro análogo de Vallada.

—Se cursa el expediente de don Buenaventura Martín, Maestro de Chera, proponiéndolo para Barcheta.

—El señor López Amo da cuenta del expediente de incompatibilidad de la Maestra de Almiserat, que se desestima.

—Se desestima instancia de suplente de Barraca de Aguas Vivas (Cargante) y que se le dé un voto de gracias.

—En vista de la instancia elevada por todas las Asociaciones de Valencia, por única vez y sin que sirva de precedente, el Consejo acuerda nombrar Maestra interina de una Escuela de Valencia, turno preferente, a la señora viuda del Maestro señor López López.

—De acuerdo con la instancia protesta elevada por el Colegio San José, se acuerda se persone el Presidente, asistido del Secretario, para levantar acta, y del señor Moya, como miembro del Patronato de Cultura, para que examinen sobre el terreno en las condiciones insostenibles en que ha quedado instalada dicha Escuela después de la separación del Instituto-Escuela.

—Se otorga la licencia a la Maestra de Cullera, doña Rosa Vives.

—El señor García da cuenta de expediente sobre denuncias de un Colegio particular de Catarroja. En vista de su situación legal se acuerda desestimarlas.

—La Escuela de Picasent solicita la coeducación. En vista de las modernas tendencias se espera la disposición oficial para implantarla gradualmente.

—El Presidente de Sollana da cuenta de haberse abierto violentamente la Escuela clausurada para alojar personas ajenas a la enseñanza.

—El señor Olagüe da cuenta de expedientes de construcción de Escuelas de Pêtrés y Estivella; se tramitan.

—Se acuerda solicitar una subvención para el Ropero Escolar.

—Se tramita instancia de la Directora del Grupo "Arzobispo Mayoral" pidiendo 5.000 pesetas para instalar cantinas escolares.

—Se plantea la cuestión de adultos. Los Maestros de la capital remitirán con toda urgencia a la Junta de Inspectores un oficio participando si desean o no dar dichas clases de adultos, para en caso afirmativo poder figurar en nómina, ya que sus suplencias y organización se irá haciendo paulatinamente.

—Se acuerda anular la constitución de la Junta local de Camporrobles y que se organice sin el concurso de los Maestros de Patronato.

—Construcciones escolares de Beniarjó, Potriés y Jaraco. Este está incompleto.

—Se concede licencia a la Maestra de Palma de Gandía.

—Se aprueban varios almanaques de vacaciones. Faltan todavía bastantes Ayuntamientos a comunicarlo.

—Se desestima instancia del interino de Yátova que solicita regentarla por ser hijo del Maestro jubilado.

El Consejo provincial de Primera enseñanza ha nombrado los siguientes Maestros interinos:

Número 131, don Leandro Llago, a Burjasot, 4; 132, don Octavio Pérez, a Burjasot, 5; 133, don Enrique Llinares, a Burjasot, 6; 134, don Juan José Soler, a Burjasot, 7; 135, don Manuel Gea, a Burjasot, 8; 136, don José Llorca, a Burjasot, 9.

Maestras.—Número 162, doña Elvira Naya, a Algemesí, número 2, párvulos; 163, doña Adelaida Montón, a Burjasot, 4; 164, doña Mercedes Vicente, a Burjasot, 5; 165, a Burjasot, 6; 166, doña María C. Calvo, a Burjasot, 7; 167, doña María del C. Alonso, a Burjasot, mixta; 168, doña Amelia Alonso, a Burjasot, párvulos, número 2; 169, doña Concepción Olmos, a Pedralva, número 1, párvulos; 170, doña Amparo Monferrer, a Los Isidros (Requena); 171, doña María de los Dolores Bellver, a Titaguas, número 2.

De Valladolid.—La Inspección de Primera enseñanza ha hecho la siguiente división de zonas:

Escuelas de la provincia, excluyendo la capital.

Primera zona.—Comprenderá: Primero, los pueblos y Escuelas del partido de Valladolid, que suman 39 Escuelas nacionales. Segundo, los pueblos y Escuelas del partido de Valoria la Buena, con 54 Escuelas nacionales. Tercero, los pueblos y Escuelas del partido de Peñafiel que siguen: Bocos, Corrales de Duero, Curiel, Pesquera, Roturas, San Clemente, Piñel de Abajo, Piñel de Arri-

ba, Valbuena y Valdearcos, que dan 18 Escuelas nacionales y 2 privadas. Totales, 111 Escuelas nacionales y 2 privadas.

Segunda zona.—Abarcará: Primero, los pueblos y Escuelas del partido de Medina del Campo, con 56 Escuelas nacionales y 5 privadas. Segundo, los pueblos y Escuelas del partido de Nava del Rey, con 41 Escuelas nacionales y 2 privadas. Tercero, los pueblos y escuelas del partido de Olmedo que siguen: Almenara de Adaja, Ataquines, Bosigas, Fuente Olmedo, Matapozuelos, Muriel, Puras, Ramiro, San Pablo de la Moraleja, Salvador de Zapardiel, Honcalada y Ventosa de la Cuesta, con 19 Escuelas nacionales y una privada. Totales, 116 Escuelas nacionales y 8 privadas.

Tercera zona.—Incluirá: Primero, los pueblos y Escuelas del partido de Tordesillas, con 34 Escuelas nacionales y 2 privadas. Segundo, los pueblos y Escuelas del partido de Mota del Marqués, con 46 Escuelas nacionales. Tercero, los pueblos y Escuelas del partido de Medina de Rioseco, que siguen: Castromonte, Cabreros del Monte, Morales del Campo, Pozuelo de la Orden, Santa Eufemia del Arroyo, Tordehumos, Villabrágima, Villaesper, Villafrechós y Villagarcía de Campos, con 27 Escuelas nacionales y 4 privadas. Cuarto, el pueblo y Escuelas de Zaratán, del partido de Valladolid, con 4 Escuelas nacionales y una privada. Totales, 111 Escuelas nacionales y 7 privadas.

Cuarta zona.—Sumará: Primero, los pueblos y Escuelas del partido de Olmedo, menos los incluidos en la segunda zona, con 61 Escuelas nacionales y una privada. Segundo, los pueblos y Escuelas del partido de Peñafiel, menos los incluidos en la primera zona, con 52 Escuelas nacionales y 2 privadas. Totales, 113 Escuelas nacionales y 3 privadas.

Quinta zona.—Encerrará: Primero, Todos los pueblos y Escuelas del partido de Villalón, con 72 Escuelas nacionales y una privada. Segundo, todos los pueblos y Escuelas del partido de Rioseco no incluidos en la zona tercera, con 32 Escuelas nacionales y 4 privadas. Totales, 204 Escuelas nacionales y 5 privadas.

Escuelas nacionales de la capital.—Se hacen de ella cinco circunscripciones, integrada cada una de ellas por las calles que se enumeran, sumándose cada circunscripción, por su orden, a la zona de igual numeración.

Primera circunscripción.—Comprende 21 Escuelas nacionales, situadas en las calles de María Molina, Veinte de Febrero, Colmenares, Muro, Pi y Margall, José María Lacort, Núñez de Arce y Expósitos.

Segunda circunscripción.—Tiene actualmente 21 Escuelas nacionales, ubicadas en la calle de González Dueñas,

Barrio de San Pedro, Prado, Paraiso, Cardenal Mendoza y Barrio de los Pajarillos.

Tercera circunscripción.—En la actualidad tiene 15 Escuelas y secciones, situadas en el Barrio de las Delicias y calle del Marqués.

Cuarta circunscripción.—Actualmente comprende 4 Escuelas nacionales, situadas en el Hospicio provincial, Afueras del Puente Mayor, Olma y carretera de Adanero a Gijón.

Quinta circunscripción.—Tiene ahora 7 Escuelas en Paseo de Zorrilla, Rubia, Camino Viejo de Simancas y Pinar de Antequera.

Escuelas no nacionales de la capital.—Funcionan hoy en esta capital, entre Escuelas y Secciones, 8 de carácter municipal y 68 privadas, que, en cada circunscripción, serán visitadas por el Inspector o Inspectora correspondiente.

Distribución de zonas.—Ha quedado encargado de la zona primera, el Inspector don Amado Cayón y Cos; de la segunda, don Serafín Montalvo y Sanz; de la tercera, don Angel Horta y Gaitero; de la cuarta, doña Adelaida Diez

y Diez, y de la quinta, doña Pilar Claver Salas.

Turnos de Oficina.—De los días 1 al 6 de cada mes, el Inspector encargado del despacho de la oficina será el de la segunda zona; de los días 7 al 12, lo será el de la zona tercera; de los días 13 al 18, lo será el de la cuarta zona; de los días 19 al 24, lo será el de la primera zona, y por último, en el resto final de cada mes, lo será el de la quinta zona.

De Zamora.—El Consejo provincial ha tomado los acuerdos siguientes:

Clausura de la Escuela de niños de Peñausende y que se obligue al arreglo de la de niñas.

—Se interese del señor Gobernador civil obligue al Ayuntamiento de Villamor de Ladre a realizar las obras de reparación de los locales-escuelas y a invertir debidamente los créditos consignados en presupuesto para material de las Escuelas.

—Nombrar Maestra suplente de la Escuela de Burganes, en tanto que dure la licencia que disfruta la Maestra propietaria.

—Anular el nombramiento de Maestra interina de Chanos a favor de doña María de la Asunción Alonso, desestimando su petición de reserva de turno.

—Comunicar al Presidente de la Junta Administrativa de Litos que el Consejo no dispone de material, y que su petición se una a las que ya obran en la Inspección de Primera enseñanza.

—Aprobar transferencia de crédito solicitada por doña María de la Vega, Maestra de Fuentes de Ropel.

—Conceder licencia, por enfermedad, a las Maestras de San Miguel del Valle y San Cristóbal de Entreviñas, señoras Zamora y Juárez, respectivamente, y por embarazo a doña María de los Dolores Hernández, Maestra de Pajares de la Lamprean...

—Desestimar petición de reserva de turno del Maestro interino que fué de Videmala, don Narciso Rivero.

—Se tomó en consideración la propuesta hecha por el vocal señor Ferreras en el sentido de que se creen en Zamora cuantas Asociaciones de Amigos de la Escuela sea posible y que se constituyan a base de una Federación

buscar en un jornal la manera de vivir, aunque sea malamente. Se ha calculado por algunos diputados que será necesario anticipar a cada asentado una cantidad aproximada de 10.000 pesetas para aperos, abonos, ganado, etc., y subsistencia de la familia, hasta que alcance la cosecha de frutos que le permitan la explotación y la vida. Claro que esta cifra puede variar mucho según las circunstancias del asentado, del cultivo, etc., etc.

Base quinta. a) Fincas expropiables; cesión, re-tracto o adjudicación al Estado. b) De fundaciones y adquiridas para especulación o renta. c) La de señoríos o mal cultivadas. d) Las de regadío que no aprovechan el agua. e) Las cercanas a los pueblos, o que excedan de la sexta parte del término. f) Las explotadas en arrendamiento más de doce años. g) Las que excedan en su extensión de los límites que se señalan. h) Preferencias en la explotación. **Comentarios:** Expropiación de fincas de los que lucharon contra el régimen. Reglas de cultivo forzoso.

Serán susceptibles de expropiación las tierras incluidas en los siguientes apartados:

A) 1.º Las ofrecidas voluntariamente por sus dueños, siempre que su adquisición se considere en interés por el Instituto de Reforma Agraria.

(Continuará.)

bilidades efectivas y financieras del Instituto, que no quedan reducidas a la aplicación anual y limitada de los cincuenta millones, sino de cantidades mucho mayores en plazo limitado más perentorio.

c) En este último párrafo se concede al Instituto atribuciones que solamente corresponden ordinariamente a las autoridades de Hacienda, puesto que podrá proceder al cobro de sus créditos por la vía de apremio.

Examinando detenidamente el contenido de esta base, aparece claramente que el Instituto nace investido de recursos y de medios importantes para la implantación de la Reforma y que de su gestión acertada y diligente dependerá en gran parte el éxito y la eficacia de la Reforma. Por eso su constitución efectiva y la elección de las personas tiene tanta importancia.

Base cuarta. a) Comunidades de campesinos; recursos contra sus acuerdos. b) Creación de organismos de crédito.

A) Bajo la jurisdicción del Instituto de Reforma Agraria quedarán las Comunidades de Campesinos. De las resoluciones adoptadas por ellas podrán recurrir los miembros que las integran ante el Instituto de Reforma Agraria, en los casos que se determine. El ingreso y la separación de los campesinos en las Comunidades serán voluntarios, pero la separación no podrá concederse sin la extinción previa de las obliga-

que las comprenda todas. Dada la importancia de este asunto, se acordó que por la Junta de Inspectores se haga un estudio detenido del mismo y se proponga al Consejo la manera de realizar cumplidamente esta iniciativa.

—Al comenzar la sesión, el señor Presidente hizo constar el fallecimiento de don Julio Calamita, vocal de este Consejo, pidiendo constase en acta el sentimiento que esta pérdida produce al Consejo.

Seguidamente dió la bienvenida a los nuevos vocales señores Santos y Salgado.

Enseñanza política.—Se ha constituido el Secretariado de Enseñanza, afecto a la Agrupación republicana radical socialista de Madrid, con la finalidad de estudiar los diversos problemas relacionados con la Enseñanza desde la Escuela primaria a la Universidad.

Todos los sábados, a las cinco y media, en el domicilio social, se celebran reuniones, a las que pueden asistir cuantos se preocupen de las cuestiones de enseñanza y que estén adheridos al P. R. R. S.

Se ruega a todos los Maestros radicales socialistas de España envíen sus direcciones a dicho Secretariado (plaza del Callao, 4), para comunicarles noticias de interés.

De Zaragoza.—El Consejo provincial de Primera enseñanza hace la siguiente convocatoria:

Los Maestros varones que tengan prestados servicios interinos y deseen desempeñar Escuelas con dicho carácter en esta provincia, lo solicitarán de este Consejo, acompañando hoja de servicios debidamente certificada, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se recuerda que, de conformidad con

A LOS MAESTROS:

Vendó relojes a plazos.—MARTINEZ. Fuencarral, 7, entresuelo.—Madrid.

OBRA UTILISIMA

"Fiesta del Arbol", 1,50. L. Escalona.—Albalate de Cinca (Huesca).

las instrucciones dadas, no se admitirá ninguna solicitud de Maestro que actualmente esté sirviendo Escuela interinamente.—Zaragoza, 10 de enero de 1933.—El Secretario accidental, Ramiro Albericio.

CRONICA GENERAL

DIAS 29 A 31 DE ENERO

Madrid: Han visitado al ministro de Agricultura los labradores salmantinos. Piden créditos y facilidades para la venta del trigo, porque dicen que el mercado está paralizado. Una delegación permanece en la capital a instancias de don Marcelino Domingo, para resolver lo que proceda. En el local de la Unica se ha celebrado una Asamblea de productores trigueros. Solicitan mejoras en el crédito agrícola y creación de silos y almacenes reguladores.

Proponen, además, al Estado que, puesto que la cosecha excede al consumo, adquiera éste, cinco millones de quintales.

—Para el lunes 30 anuncian la huel-

ciones contraídas por el campesino con la Comunidad.

B) El Instituto de Reforma Agraria promoverá la formación de organismos de crédito a fin de facilitar a los campesinos asentados el capital necesario para los gastos de explotación. En las provincias donde estuvieren los Pósitos constituidos en Federación se utilizará ésta como organismo de crédito, con los mismos derechos que los que erija el Instituto.

COMENTARIO

a) Esta base, como tantas otras, tiene un carácter de generalidad que se presta a diferentes soluciones o desenvolvimientos. No se dice quiénes han de formar las Comunidades de Campesinos, ni cuáles son sus atribuciones, ni cómo han de ser constituidas. Y no es que tales problemas, que son fundamentales, hayan pasado inadvertidos, pues se presentaron enmiendas para que se solucionaran estos puntos. No fueron aceptadas porque, sin duda, habrían dado motivo a más largas discusiones, y se dijo y se resolvió que tales puntos quedarán para los reglamentos que será necesario dictar. Fué una manera de salvar los obstáculos.

Del texto copiado se desprende claramente que estas Comunidades de Campesinos tendrán atribuciones de importancia y, previendo que no siempre han de proceder adecuadamente, se ad-

vierte que de sus resoluciones se podrá recurrir ante el Instituto de Reforma Agraria.

Este recurso parece que ha de ser directamente al Instituto, sin pasar o sin intervenir las Juntas provinciales. De todas suertes todo esto necesita ser desarrollado en otras leyes complementarias o en reglamentos especiales.

Es de importancia la declaración de que el ingreso y la separación de campesinos, en estos organismos es voluntaria, pues ello indica que no se considera forzoso pertenecer a tales organismos. Claro que quien por haber formado parte de una Comunidad haya adquirido obligaciones en ella, no podrá separarse sin saldar o cumplir esas obligaciones.

b) En el segundo apartado de la base se estimula al Instituto a la constitución de organismos de crédito, que suministren a los asentados el capital o fondos necesarios para la explotación de las tierras que se les entreguen. Ya hemos dicho, al comentar una base anterior, que sin esos fondos o capital los asentados, en su mayoría, no podrían realizar la labor de cultivos y de producción que se espera de ellos. El organismo superior de crédito será el Banco Nacional Agrario, de que se habla en otras bases que examinaremos oportunamente.

Una de las condiciones indispensables para que la Reforma prospere, es organizar bien el crédito para los cultivadores. Sin ello habrá muchos que tengan que abandonar los cultivos y

ga los estudiantes. El ministro de Instrucción resolverá desde la "Gaceta". Los de la F. U. E. vuelven a censurar a los profesores de Ingenieros Industriales. Los de Comercio van también a la huelga por solidaridad. Los católicos e independientes aconsejan que no se interrumpan las labores. Entre alumnos aparejadores y de arquitectura ha surgido un nuevo conflicto.

—El Presidente de la República obsequió con un banquete a los concejales, sus antiguos compañeros de Concejo. Se excusaron los monárquicos, a causa de que continúa la detención del derechista concejal conde de Vallengano. Se ha prorrogado hasta el día 10 del próximo febrero el período voluntario de cédulas personales.

—Se ha ordenado que los propietarios declaren todas sus fincas en un término municipal, si sumadas pasan de 300 hectáreas, o de 400 si las cultivan ellos mismos.

—La Conferencia ganadera se inaugurará el 31 de enero en la calle de las Huertas, 26. A ella asistirá el ministro de Agricultura. Han sido puestos en libertad varios de los deportados regresados de Villa Cisneros y otros detenidos en Madrid a raíz de los sucesos de agosto. Han sido anuladas, por ahora, las incompatibilidades en la Policía.

—La Prensa diaria se ve amenazada por la imposición al papel de un tributo de 5 pesetas por cada 100 kilos importados. En la Asamblea recién celebrada en Barcelona se declaró intangible el régimen arancelario.

—Los estudiantes produjeron incidentes en diversos Centros y la huelga tuvo su repercusión en provincias. En Granada se intentó quemar la Casa del Estudiante. Los alumnos de ingenieros industriales no están conformes.

—Va a darse una nueva organización a las Escuelas Industriales. Se les concederá un crédito anual para construcción de un edificio en la Ciudad Universitaria. Para la admisión en las Escuelas no habrá más que una convocatoria en el mes de junio y se acentuará el carácter práctico de las enseñanzas.

—**Provincias:** Bilbao se ha pronunciado contra la central de ventas de carbón, por acuerdo de su Cámara de Comercio. En 60 Ayuntamientos de Vizcaya se han constituido Comisiones gestoras. 240 Ayuntamientos gallegos han votado por mayoría absoluta el Estatuto regional. Se han ordenado imprimir 100 mil carteles de propaganda. Granada se ha pronunciado contra el Estatuto andaluz.

—En Torrenueva (Granada) el mar entró hasta la plaza del pueblo, amenazando la iglesia y el pósito de pescadores. En Torrellas (Zaragoza) murió de frío un mendigo. En Málaga y

M I C A R T I L L A

por MANUEL TRILLO TORIJA

(Segunda edición)

Primera parte, 32 páginas 0,50 pesetas

Segunda parte, 48 páginas 0,70 "

MI CARTILLA es la cartilla del niño hecha por el niño mismo; por eso los facilísimos dibujos y la simplificada letra empleados por él en el cuaderno o en el encerado.

Un dibujo de trazo fácil y rápido en la pizarra que los pequeños copian encantados, aunque con imperfecciones que hay que respetar al principio; comentario que da lugar a una sugestiva y educadora conversación, la palabra escrita luego, y después descomposición en sílabas y letras, para llegar al conocimiento de algunas consonantes y vocales, con las cuales formaremos frases y más frases hasta que el niño haya adquirido dominio de las sílabas directas conseguidas por la consonante aprendida con las vocales. Pero no aisladas, que ello no le interesaría, sino hábilmente engarzadas en las oraciones, que él leerá complacido, porque interpretan lo que hacen o lo que pasa en aquellas escenas hechas de forma esquemática y que copia desde el primer día de clase; y todo ello sin prisas, que nos harían avanzar ilusoriamente.

Precediendo al uso de la primera lección, he puesto unos ejercicios de dibujo, graduando sus dificultades, con objeto de adiestrar la vista y la mano y dar lugar a que haga "monos", muchos monos, que es el deseo natural con que ingresa en la Escuela.

M I D I B U J O

por MANUEL TRILLO TORIJA

Cartilla primera, 32 páginas 0,50 pesetas

Dedicado desde hace mucho tiempo en la Escuela al dibujo de los niños, he ideado esta **Cartilla**, primera de una serie, para que el Maestro y el niño tengan elementos para la labor escolar y puedan llegar a copiar del natural, relacionándole con estas sencillas interpretaciones lineales después de ejercitados en la copia de las mismas.

Mis compañeros, además, con poco esfuerzo pueden hacer las delicias de sus pequeños, copiando a gran tamaño en el encerado los adjuntos modelos, que pueden servir también para ilustrar las lecciones, y que muchos Maestros, muy amables, me han pedido los publicara.

El procedimiento seguido es copiar el primer esquema de cada ser o cosa con trazo suave y sobre él construir el siguiente con trazo definitivo.

Creo que así, por sugerencia, llegarán los demás a interpretar otros modelos de una manera sencilla asequible al niño y que éste colabore con el Maestro en esa misma interpretación.

Por razones de economía no lleva esta **Cartilla** de dibujo páginas en blanco para copiar. Nos parece mejor, abundante surtido de cartillas de papel corriente y usar lápiz negro blando del número 2.

Pídanse en librerías, o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5. MADRID

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Almería arrecia el temporal; está cerrado el puerto de Sevilla.

Barcelona: Se han cometido cinco atracos en la tarde de ayer, de los que un hombre murió y otro resultó herido de gravedad. La C. N. T. construía una casa delante de la cárcel, no se sabe con qué propósito. Se dice que Tarradellas (ex consejero de Gobernación de la Generalidad) será nombrado comisario general de Seguridad. Vuelve a suscitarse la implantación de la Universidad autónoma.

—La Guardia civil ha descubierto la trama de los atracos. Los atracadores poseían planos y datos completos sobre las presuntas víctimas. Estallaron cinco bombas, en otras tantas tiendas de muebles. El Congreso municipalista catalán comenzará el 31 de enero. Acudirán todos los Ayuntamientos de la región. Cada Municipio se regirá por sistema diferente, según el número de sus habitantes.

—Se teme que en la zona armera de Eibar se declare la huelga.

Oviedo: El gobernador conferenció, sin éxito, con las fábricas de Mieres y Hullera Española. Convocará a una reunión a los directores de empresas y Sindicatos. Es probable que el "referéndum" minero sea propicio a la huelga. Ha disgustado la actitud del Gobierno ante el conflicto hullero.

—El 90 por 100 de los mineros astu-

rianos se han pronunciado por la huelga, que declararán el 6 de febrero, y será secundada por todos los obreros. Las empresas que acepten la reducción de jornada continuarán trabajando. El paro afecta a 20.000 mineros.

Avila: Ha comenzado el paro general. No se publican periódicos ni se registran incidentes graves. Llegaron fuerzas de Asalto de Madrid y se han tomado muchas precauciones.

—La Federación de Propietarios de Badajoz organiza una marcha sobre Madrid para protestar por la invasión de fincas. En Brozas (Cáceres) invadieron una finca por orden del alcalde. De la provincia de Córdoba denuncian robo de aceituna y de la de Huelva el arranque de cepas. En La Horra (Burgos), a causa de una reyerta, hubo tres muertos. En Ofejanos (Granada) las elecciones para juez municipal han dado el triunfo a las derechas.

—El palacio de la Magdalena de Santander, que perteneció a la ex familia real, va a ser transformado en Universidad de verano.

Extranjero: Comunican de Loanda (Angola) que se fraguaba un complot contra la población blanca. Pretendían envenenar las aguas.

—"El Debate", en su extraordinario. da cuenta de que el automotor Berlín-

Hamburgo alcanza 160 kilómetros de velocidad, y puede ser frenado en 1.200 metros. Comenzará a funcionar a primeros de marzo, y su rentabilidad es superior a la normal, con un ahorro de gastos del 50 por 100. Sus líneas recuerdan al "Zeppelin".

—También dice que durante los siete años de régimen internacional de Tánger el comercio exterior va en baja progresiva de 59 millones. El régimen de implantación actual es perjudicial. España contribuye con medio millón para gastos de Aduana, cuyo personal depende de la zona francesa. Se ha reducido la Gendarmería.

—Respecto a la próxima ascensión al Everest, el periódico mencionado ha contratado la exclusiva de información para España con "The Times" de Londres. Dice que los aviadores esperan alcanzar la cumbre en 83 minutos. Se combinarán cintas verticales y oblicuas y cintas cinematográficas. Para la calefacción hará generadores de mil vatios. A los escaladores de a pie se les facilitarán "fotos" de témpanos móviles y se les retratará.

—Va a celebrarse en Praga una Exposición del grabado de Goya, organizada por artistas checoslovacos, en 1.º del próximo marzo. Comprenderá 300 grabados de Goya. Ford ha anunciado que abrirá sus fábricas el 31 de enero.